



Comodoro Rivadavia, 29 de Marzo de 2011

VISTO:

La nota presentada por la **Prof. Mabel Álvarez** y atendiendo a la Ordenanza C.S. N° 121/09 y;

CONSIDERANDO:

Que su situación de revista al presente es la siguiente: Titular - Semi Exclusiva en Sistemas de Información Territorial, (Geografía y TSIGT); Adjunto - Simple en Sistemas de Información Geográfica II (TSIGT); y Adjunto - Simple en Ordenamiento Territorial (Geografía);

Que desempeña funciones de carrera en la administración pública y ha sido concursada;

Que solicita una medida de excepción a la situación de revista que tiene en la facultad;

Que es necesario garantizar el normal funcionamiento de las materias y resguardar el recurso formado en áreas específicas de formación en campo de geografía;

Que cumple tareas de investigación, extensión y posgrado;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1º sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 22 y 23 de marzo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar el **pedido de excepción** presentado por la **Prof. Mabel Álvarez** en el cargo Adjunto – Simple en la cátedra Ordenamiento Territorial, carrera de Geografía, sede Trelew a partir del 01/04/2011 y hasta el 31/03/2012.

Art. 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.

Resolución CDFHCS N° 006/2011

pmd